

La crisis va al cole

Este ejercicio ha evidenciado el agravamiento de la crisis en el ámbito educativo.

Algunos de los problemas suscitados en materia educativa como consecuencia de la adversa situación económica por la que atravesamos, lejos de encontrar solución, se han visto agravados a lo largo de 2012. Unas situaciones que han tenido su origen en los impagos de la Administración de sus obligaciones y en los recortes con ocasión de las restricciones presupuestarias.

Así, por lo que respecta al primero de los problemas, las dificultades de liquidez de la Comunidad Autónoma para hacer frente al pago de sus compromisos inciden singularmente en aquellos casos en los que el débito se soporta por entidades privadas. La demora satisfacer las deudas, en ocasiones, puede afectar a la calidad de los servicios educativos, y ello sin olvidar la incidencia en los trabajadores y trabajadoras de estas empresas a los que se les retrasa el pago de las nóminas.

Pues bien, la enseñanza concertada ha sido uno de los sectores afectados ya que han recibido con retraso determinadas cuantías de los concertos educativos destinadas al pago de los gastos de suministro, mantenimiento y salarios del

personal de administración y servicios.

Y también el sector de las empresas dedicadas a las actividades escolares complementarias (aula matinal, actividades extraescolares y comedor escolar) se visto afectado. A juicio de sus representantes, se ha producido un importante detrimento en la calidad de estos servicios como consecuencia de la bajada de los precios públicos ofertados por la Administración educativa, circunstancia que ha propiciado también la precariedad laboral de los trabajadores. En este contexto, el sector no sólo ha frenado bruscamente su crecimiento con una mínima incorporación de nuevos servicios o ampliación de los mismos, sino que ha sufrido un fuerte detrimento, y una pérdida del valor adquirido en años atrás principalmente para los trabajadores y las empresas, con un retroceso de caso un 25%

“Servicios de comedor, aula matinal, sustituciones del profesorado, pago de conciertos, inversiones en centros. Los recortes en fondos se hacen sentir en la actividad educativa.”

de los precios ofertados en estos servicios, según manifiestan los representantes de las empresas del sector.

Por otro lado, los problemas que empezaban a brotar en 2011 en el sector que gestiona los centros privados que imparten el primer ciclo de la Educación infantil han aflorado con toda su intensidad en 2012. El malestar de los empresarios dedicados a esta actividad es tal que, por primera vez, se han llevado a cabo paros parciales de la actividad en señal de protesta. De este modo, un año más se han producido demoras en el pago a los centros de Educación infantil de las partidas del concierto educativo correspondientes a las mensualidades junio y julio. Una anómala situación cuyos principales afectados son propios trabajadores de los centros ya que la mayor parte de estas partidas va destinada precisamente al abono de sus salarios.

No es infrecuente que las personas responsables de las distintas entidades de los sectores afectados hayan debido buscar financiación externa para poder continuar con la prestación del servicio. Estas demandas han ido dirigidas principalmente a entidades bancarias, las cuales, si bien en principio eran receptivas a acceder a las solicitudes, en los últimos meses han cambiado su política y vienen mostrando su negativa a prestar el dinero. Lo que antes

era una garantía de cobro para los bancos, esto es, ser acreedor de una deuda con la Administración, ha dejado de serlo.

Pero los problemas de liquidez no sólo afectan a la Administración educativa sino que inciden de manera especial en las Corporaciones locales, las cuales tienen encomendadas importantes funciones, entre otras, de cooperación con la Consejería de Educación en la construcción de los centros docentes públicos, y también en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación infantil y primaria o de Educación especial.

La asfixia financiera que sufren algunas Corporaciones locales está pasando factura en los servicios educativos básicos. Ello se ha traducido en la demora del abono de determinados servicios o la supresión de otros.

Por otro lado, durante 2012 hemos asistido a la toma de decisiones por parte de los poderes públicos referidas a la Educación que ha supuesto un recorte o medida de ajuste en los recursos públicos destinados al mantenimiento de determinados servicios y programas.

Sin duda, un punto de inflexión importante en materia educativa lo constituye la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes

de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Una norma que, según se deduce de su exposición de motivos, proporciona a las Administraciones educativas “un conjunto de instrumentos que permitan conjugar los irrenunciables objetivos de calidad y eficiencia del sistema educativo con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y su ineludible reflejo en la contención del gasto público y en la oferta de empleo público”.

En Andalucía, los responsables de la Administración educativa han acordado no hacer uso de la primera de las medidas señaladas contempladas en el Real Decreto-Ley relativa a la posibilidad de ampliar las ratios en los centros docentes. De este modo, el número de alumnos y alumnas por aula se ha mantenido en términos similares a ejercicios anteriores. Así, durante el curso escolar 2012-2013 los problemas en los procesos de escolarización no han sufrido variaciones dignas de mención, destacando como principal conflicto el exceso de demanda respecto a la oferta en determinados centros escolares, a pesar de lo cual, y de la petición expresa de padres y madres para que se ampliara la ratio en estos colegios, dicho aumento se ha realizado exclusivamente atendiendo a la

“Se logró mayor agilidad para cubrir vacantes. Pero ahora se retrasa la suplencia o se carga a expensas del profesorado de apoyo que acumula sus tareas. Todo tiene su impacto en la calidad de los servicios.”

posibilidad contemplada en la Ley Orgánica de Educación.

Por el contrario, la Consejería de Educación ha adoptado la medida contemplada en el mencionado Real Decreto-ley relativa a la sustitución del profesorado. A partir de ahora, las sustituciones no se harán hasta transcurridos diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento, periodo de tiempo en el que el alumnado deberá ser atendido con los recursos del propio centro docente.

En nuestro criterio, la puesta en práctica de esta acción ha supuesto un retroceso en un importante avance conseguido en cursos escolares anteriores. Se trata de un asunto por el que esta Institución se venía preocupando desde el año 2005 ya que la demora en cubrir las vacantes del profesorado provoca un gran malestar y alarma entre las comunidades educativas afectadas e inciden de forma muy negativa en la normal impartición de la docencia a los alumnos. Tras nuestra intervención, a lo largo de 2010, se puso en marcha un programa que permitía la cobertura de las bajas en un plazo razonable que con posterioridad se hizo extensivo a

todos los centros docentes. Desde la puesta en funcionamiento del nuevo sistema, las quejas referidas a esta cuestión han sido puramente anecdóticas, habiéndose circunscrito al ámbito de algunos concretos centros docentes y, en cualquier caso, a una tardanza en procederse a la sustitución perfectamente admisible.

Pero la incidencia de este nuevo sistema de sustituciones tiene un efecto doblemente negativo en los centros donde se atiende al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o para los centros de educación compensatoria, los cuales –

teóricamente- se encuentran reforzados con más recursos y personal para atender a un alumnado en situación de desventaja social:

Así las cosas, al reducir el número de sustituciones, el profesorado de apoyo y refuerzo que atendía al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá que dedicarse ahora a cubrir las bajas de sus compañeros y compañeras en detrimento de la atención que prestan a aquellos.

También los recortes en el ámbito educativo han limitado la continuidad del Programa Escuela 2.0, puesto en funcionamiento desde el año 2003, por el que se repartían ordenadores al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO). Como alternativa, se han repartido algunas terminales que pasan a ser propiedad de los centros y que podrán ser utilizados puntualmente por el alumnado. En todo caso, los centros concertados han quedado excluidos de esta última propuesta, a diferencia de lo que ocurría en el Plan anterior.

La Enseñanza a distancia no ha estado exenta a las medidas de ajuste. Desde el curso escolar 2012-2013 los usuarios del servicio deben abonar unos precios públicos que en cursos académicos anteriores eran gratuitos. Así acontece con las enseñanzas a distancia o semi-presenciales

que impartirá el recién creado Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA), si bien el Consejo de Gobierno aprobó una serie de bonificaciones.

En otro orden de cosas, se ha consolidado la tendencia iniciada en ejercicios anteriores respecto del incremento en la demanda de plazas en los ciclos de Formación Profesional que no ha podido ser atendida. La crisis económica ha contribuido al regreso al sistema educativo de un gran número de personas que se han quedado sin empleo. Un regreso que les permita obtener una cualificación o mejorar los conocimientos técnicos de una profesión que ya se venía ejerciendo.

Cierto es que la Formación Profesional constituye un nivel de estudio no obligatorio, pero ello no exonera a las autoridades administrativas competentes a hacer un esfuerzo para ofertar un número de plazas que sean suficientes para poder cubrir la demanda, y ello a pesar de las dificultades de prever el número de aquellas que se van a solicitar en un momento determinado y de las limitaciones de las disponibilidades presupuestaría.

Este es el panorama actual. Seguimos atento al desarrollo de los acontecimientos y a su incidencia en el ejercicio del derecho constitucional a la Educación.

(Ver Sección 1ª. El DPA ante la Crisis Económica)

